

EL SACERDOTE EN LA COMPOSICIÓN MIXTA

IGNACIO OTAÑO

Sacerdotes y laicos en la Iglesia

En corrillos de sacerdotes diocesanos veteranos se suele comentar con cierto desencanto y extrañeza que los curas jóvenes a veces no encajan del todo en las parroquias porque se muestran autoritarios, inflexibles, poco partidarios de la participación adulta y responsable de los laicos, además de integristas y fundamentalistas. Les consideran demasiado “clericales”, en lo que llaman peor sentido del término y en imposibilidad manifiesta de diálogo con el mundo que nos rodea.

Supongo que habrá de todo. Pero está claro que, si son así, no tienen en cuenta lo que del sacerdote dicen el Concilio Vaticano II y la exhortación “Pastores dabo vobis” de Juan Pablo II.

Efectivamente, los dos documentos eclesiales abundan en la idea de que el sacerdote no está para dominar sino para servir. Algunos defienden el clericalismo autoritario acudiendo al argumento de que al sacerdote le corresponde presidir la comunidad y actuar *in persona Christi*. Pero quizás olvidan que la presidencia y la autoridad que ejerce Cristo es tomando la palangana y la toalla para lavar los pies de los discípulos. *Vosotros debéis hacer lo mismo unos con otros (Jn 13,14)... Entre vosotros que el primero sea como el último, el jefe como quien sirve... Yo estoy entre vosotros como el que sirve (Lc 22, 26-27).*

El Concilio Vaticano II, al mismo tiempo que recuerda a los sacerdotes que deben esforzarse en el seguimiento de Jesús, en la santidad, les dice que deben *convivir como hermanos* con los demás hombres ¹. Dice además:

“Unidos a todos los que han sido regenerados con las aguas del Bautismo, los sacerdotes son *hermanos entre los hermanos*, como

¹ *Presbyterorum Ordinis*, nn. 12 y 13.

miembros de un solo y mismo Cuerpo, cuya edificación ha sido encomendada a todos.

Por tanto, es necesario que los presbíteros, no buscando su propio interés, sino el de Jesucristo, presidan de modo que *aúnen su trabajo con los fieles laicos* y se porten en medio de ellos a ejemplo del Maestro, que “no vino a ser servido entre los hombres sino a servir y dar su vida para rescate de muchos” (Mt 20,28). Los presbíteros deben *reconocer y promover sinceramente la dignidad de los laicos y la parte que les corresponde en la misión de la Iglesia*. Tengan también el máximo respeto a la justa libertad que a todos compete en la ciudad terrestre. Oigan de buen grado a los laicos, considerando fraternalmente sus deseos y reconociendo su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, a fin de que, *juntamente con ellos*, puedan conocer los signos de los tiempos...

... Los presbíteros se encuentran *en medio de los laicos* para conducir a todos a la unidad de la caridad...”²

En la exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis*, Juan Pablo II recuerda que todos los cristianos, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y que el sacerdote es

“un hermano entre los hermanos...”, compartiendo los dones de la salvación y el esfuerzo común para caminar según el Espíritu”³.

Afirma además que

*“el sacerdocio ministerial no significa por sí mismo un mayor grado de santidad respecto al sacerdocio común de los fieles, pero, por medio del ministerio, los presbíteros reciben de Cristo en el Espíritu un don particular para que puedan ayudar al Pueblo de Dios a ejercitar con fidelidad y plenitud el sacerdocio común que les es conferido”*⁴.

² *Ibidem* n. 9

³ *Pastores dabo vobis*, nn. 19 y 20

⁴ *Ibidem*, n. 17

Del hecho de ser ordenado sacerdote para actuar *in persona Christi*, se deduce, según Juan Pablo II, una consecuencia fundamental para su modo de integrar vida espiritual y ministerio:

“La vida espiritual de los ministros del Nuevo Testamento deberá estar marcada por esa actitud esencial de servicio al pueblo de Dios (cf. Mt 20,24 ss; Mc 10, 43-44), *exento de toda presunción o de todo deseo de dominar sobre la grey confiada* (cf. 1 P 5,2-3). Un servicio hecho con alegría, según Dios y de buena gana: de ese modo, los ministros, los “ancianos” de la comunidad, o sea, los presbíteros podrán ser un “modelo” de la grey, que a su vez está llamada a asumir con el mundo entero esa actitud sacerdotal de servicio a la plenitud de la vida del hombre y a su liberación integral” ⁵.

El sacerdote en la Compañía de María

Esa concepción eclesial del sacerdote *entre* los hermanos y no *sobre* los hermanos se ve subrayada en el origen y en la tradición de nuestra composición mixta.

Por de pronto, en la fundación se elimina todo rastro de dominación por parte de los sacerdotes. La primera comunidad está formada por dos eclesiásticos y cinco laicos de distintas profesiones, y, más insólito todavía entonces, es elegido superior un laico, el señor Auguste. Un marianista histórico de esta primera hora, Jean-Baptiste Lalanne, hace notar que “no se tomó ningún hábito... Se evitó la denominación de Padre, Hermano, Superior. Se llamaban “señor” ⁶

Después el Fundador sufrió muchas presiones para cambiar esta concepción igualitaria, que algunos veían como una “concesión al mundo”. Todas las propuestas de separación de sacerdotes y laicos fueron rechazadas enérgicamente por el P. Chaminade, llegando a decir que “el día en que en su

⁵ *Ibidem*, n. 21.

⁶ Citado por Joseph Simler en *Guillermo-José Chaminade, I.*, SPM 2005, p. 416

Compañía se separasen los laicos de los sacerdotes, habría perdido su carácter particular”⁷.

Pero la amenaza no estaba sólo en la separación sino también en la imposición de superiores sacerdotes. Así, cincuenta años después de la fundación, una admonición de la Santa Sede creaba en la Compañía de María la mayor crisis institucional de su historia. Dicha admonición obligaba a que todos los superiores de comunidad fueran sacerdotes. Tal fue el revuelo provocado en el seno de la Compañía de María que fue necesario el nombramiento de un Visitador apostólico. Su informe, después de haber hablado con cada uno de los religiosos, convenció a Roma de la necesidad de no cambiar el *statu quo* fundacional respecto a la igualdad de sacerdotes y laicos. Por respeto al carisma fundacional, quedó sin efecto aquella admonición y se reforzó el entendimiento fraternal de religiosos laicos y sacerdotes.

Aunque parezca paradójico, esa concepción de comunidades en que sacerdotes y laicos viven unas relaciones fraternales de igualdad, y no de dominio y sumisión, para el P. Chaminade responde a una *tradición* y, al mismo tiempo, constituye una *novedad* exigida por los tiempos.

Se apoya en la *tradición*, pero en la tradición monástica primitiva, sin algunos de los elementos posteriores que la clericalizarían decisivamente. Por ejemplo, las comunidades benedictinas inicialmente tenían de abad a un monje laico, al que estaban sometidos también los sacerdotes. Estos constituían una minoría en el monasterio y no podían exigir ningún trato de privilegio. Si habían sido ordenados en el monasterio, lo habían sido a petición del abad y para servir a la comunidad, debiendo obedecer a la misma Regla que los monjes laicos.

Además de basarse en una tradición de los primeros tiempos de la vida monástica, la composición mixta es, según el P. Chaminade, una *novedad* en los tiempos nuevos: “Una institución nueva tiene que adecuarse a los tiempos, a los lugares y a las circunstancias...”⁸. El Fundador está en los tiempos de la *libertad, igualdad y fraternidad*. A él la Revolución francesa no le ha tratado

⁷ Lalanne, J.B.: *Des relations des laïques avec les prêtres dans les sociétés religieuses (particulièrement dans la Société de Marie de la congrégation de Bordeaux*, 1868, pág. 7

⁸ *Esprit de Notre Fondation*, IV, n. 1.

bien, pero sabe leer lo que hay de positivo y de rasgo evangélico en una época. Como él mismo decía, *hay que estar atentos al siglo en que estamos* ⁹.

En sus reflexiones sobre las Constituciones, el Fundador subraya que “todos los miembros de la Compañía son iguales según las Constituciones” ¹⁰, .

Esta igualdad requiere diversidad de funciones. A él le entusiasma la imagen de san Pablo del *cuerpo de Cristo* (1 Cor 12, 12-31), en el que hay unidad y diversidad. Lo plasma en la expresión *unión sin confusión*.

En las primeras Constituciones de la Compañía de María de 1839, el Fundador escribía que los sacerdotes son la *sal* y la *luz* para la Compañía (artículo 341) ¹¹. Una interpretación aristocrática y elitista de la expresión no sería muy coherente con su idea de la composición mixta, pero sí expresa claramente que el sacerdote marianista tiene que cuidar de un modo especial *la fidelidad del Instituto a su carisma y al evangelio*, aunque esa sea tarea de todos. Según el artículo 342, debe “impedir que degenera de su espíritu y fervor primitivos” (ver también el artículo 343). Será muy apreciable su *ejemplaridad* (artículo 344). Sin duda, como todo creyente, necesitará para ello la comprensión de los hermanos ante sus debilidades y limitaciones, así como él tiene que ser comprensivo con las de los demás. En todo caso, serán responsabilidades compartidas con los laicos porque en la Compañía de María, según el P. Chaminade, “de ninguna manera una profesión está por encima de otra” ¹²

Las funciones que el Concilio Vaticano II señala a todo sacerdote creo que iluminan también las del sacerdote marianista para con sus hermanos de dentro y fuera de la comunidad religiosa:

“Sus funciones serán las de predicar la Palabra de Dios, santificar mediante el ministerio y los sacramentos, sobre todo la Eucaristía, y orar a Dios por todo el pueblo que les ha sido confiado y también por todo el mundo” ¹³.

⁹ *Lettres Chaminade II*, n. 497, a Lalanne, 15.01.1830.

¹⁰ *Notes su les Constitutions*, n. 3.

¹¹ *El Espíritu que nos dio el ser*, SM, Madrid 1992, documento 2.

¹² *Notes sur les Constitutions*, n. 3

¹³ *Presbyterorum Ordinis* n. 5.,

Según la actual Regla de Vida (artículo 13),

“los religiosos sacerdotes viven su entrega de maneras diferentes, sobre todo ofreciendo su ministerio en primer lugar a sus hermanos, y luego uniéndose a ellos en el servicio del pueblo de Dios”.

La misma Regla de Vida, en el artículo 6.16, que trata sobre la formación sacerdotal, recuerda que el ministerio del sacerdote marianista no debe circunscribirse a sus hermanos marianistas sino que abarca también “el ministerio sacerdotal con todo el pueblo de Dios”. Concreta tres aspectos importantes de su preparación al sacerdocio: una sana base teológica, la capacitación para predicar con fruto la Palabra de Dios y un conocimiento práctico del arte de la dirección espiritual.

Hay que reconocer que hoy día el sacerdote marianista no tiene las facilidades estructurales comunitarias de otros tiempos para ejercer su ministerio sacerdotal dentro de la comunidad. Ya no existen las conferencias religiosas dominicales, los retiros mensuales, los estudios de religión de los domingos por la mañana, la confesión semanal, etc. En todas esas actividades la misma organización daba al sacerdote oportunidades que hoy no tiene.

Esa situación no es efecto de que haya disminuido el fervor sino simplemente de que han cambiado las circunstancias. Las comunidades son más abiertas y los religiosos que tienen alguna inquietud formativa acuden con más frecuencia a otras fuentes que están hoy más al alcance que antes. Hay una proliferación de conferencias, cursillos, libros, etc., necesariamente más especializados que la mayoría de los sacerdotes de casa, que no pueden abarcar todos los campos. Quizá antes se procuraba que cada uno encontrase dentro de la comunidad todo lo que necesitaba para su formación. Hoy los medios estrictamente comunitarios resultan insuficientes.

Entonces se da la situación de sacerdotes que apenas tienen trabajo ministerial dentro de la comunidad. Se puede reducir a presidir la celebración de la misa diaria, y eso alternando los días con los otros sacerdotes de la comunidad, cuando hay varios, y acuciado por la exigencia de brevedad.

Además está la cuestión del número: “pocos plátanos y muchos macacos”. En 1946, en la Compañía de María, el 13% eran sacerdotes, en 1986 el 32%, actualmente el 34%. En muchas comunidades hay varios sacerdotes. No se puede pretender, ni se pretende, que la ocupación pastoral principal de esos sacerdotes sea el ministerio hacia la comunidad, sobre todo cuando han disminuido sensiblemente los quehaceres formales del sacerdote en ella. Se pisarían unos a otros y, en la práctica, tendrían poco que hacer.

La formulación del artículo 13 de la Regla de Vida, sobre el ministerio del sacerdote marianista, es significativa. No se queda en que “ofrece su ministerio *en primer lugar* a sus hermanos” sino que hace además una especificación importante: *uniéndose a ellos en el servicio del pueblo de Dios*. Lejos, por tanto, de todo exclusivismo, el sacerdote marianista debe unirse a sus hermanos para servir al pueblo de Dios. El sacerdote se ofrece a los hermanos, pero sacerdotes y laicos ponen su objetivo en ese servicio al pueblo de Dios. Sacerdote para la comunidad, pero comunidad para servir.

Eso me hace pensar que es un falso dilema “pastoral *ad intra* o pastoral *ad extra*”. Todo conjuntamente forma parte de la misión del sacerdote marianista. Por eso, cuanto más participados con los hermanos sean sus planes pastorales más ministerio marianista será.

Además, aparte del ministerio no formal que, como todo hermano, puede ejercer en la comunidad – rezar juntos, participar, colaborar, ayudar, acompañar, animar, consolar, dialogar, reír y hacer reír, perdonar, etc. -, importante en el sacerdote marianista es el *modo de estar entre los hermanos*. Forma parte de su ser sacerdote marianista estar *entre* los hermanos y no *sobre*, y menos *contra*, los hermanos. Ser un elemento positivo en la marcha de la comunidad, siempre dispuesto a contribuir al espíritu fraternal, y, por supuesto, accesible para que los hermanos, si quieren, puedan acudir a él en sus necesidades humanas, espirituales y sacramentales. Y no preocuparse de que acudan a él mucho o poco, muchas veces o pocas. Simplemente está disponible.

Conclusión

Concluyo con la síntesis de funciones que señala el Concilio Vaticano II al sacerdote. En la medida en que el sacerdote marianista se acerque a ellas, en su vida comunitaria y en su servicio al pueblo de Dios, estará viviendo adecuadamente su sacerdocio:

“Los presbíteros... anuncian a todos la divina Palabra... Ejercen su sagrado ministerio en el culto o asamblea eucarística... Ejercen el ministerio de la reconciliación y del consuelo con los fieles arrepentidos o enfermos y llevan a Dios Padre las necesidades y las oraciones de los fieles... Reúnen la familia de Dios en la fraternidad animada con espíritu de unidad y la conducen a Dios Padre por medio de Cristo en el Espíritu. En medio de la grey le adoran en espíritu y en verdad (cf. Jn 4,24). Se afanan, finalmente, en la palabra y en la enseñanza (cf. 1 Tim 5,17), creyendo lo que leen cuando meditan la ley del Señor, enseñando lo que creen, viviendo lo que enseñan”¹⁴.

ANEXO

Por si sirve para algo, presento este cuestionario empleado en un encuentro sobre la composición mixta con los religiosos jóvenes, que tuvo lugar en Jerez en agosto de 1999.

1. ¿Cómo se ve en la S.M. la función de los religiosos sacerdotes? ¿Está clara cuál es? Dificultades, problemas, etc. en su misión de *ofrecer su ministerio, en primer lugar, a sus hermanos y luego unirse a ellos en el servicio del pueblo de Dios.*
2. ¿Existe el “clericalismo” en la S.M. y en la Iglesia? Manifestaciones concretas a favor y en contra.

¹⁴ *Lumen Gentium*, n. 28.

3. ¿Cómo entender hoy el deseo del Fundador de que los sacerdotes sean *sal* y *luz* de la Compañía? ¿Qué responsabilidad implica? ¿Supone elitismo? ¿Es compatible con la “igualdad” de religiosos sacerdotes y laicos? ¿Cómo se vive esto actualmente en la S.M., en nuestra Provincia, en nuestras comunidades, en nuestras obras, en la Familia de María?

4. ¿Cuáles son las actitudes y las cualidades más importantes que debe tener hoy un sacerdote marianista?

Ignacio Otaño

2009